

RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA Y JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: TEEA-JDC-031/2024 y Acumulado.

PROMOVENTES: Martha Cecilia Márquez Alvarado, en su calidad de Regidora por el partido MORENA en el Municipio de Aguascalientes y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Javier Soto Reyes, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López

SECRETARIA DE ESTUDIO: Valeria Yandú Acero Bolaño.

Aguascalientes, Aguascalientes, once de noviembre del dos mil veinticuatro².

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

1

- a) Oficio **TEEA-OP-0470/2024** de ocho de noviembre, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite cedula de notificación electrónica por la cual se notifica voto diferenciado.
- b) Cédula de notificación electrónica, de ocho de noviembre, signado por el C. Jorge Margarito Zarazúa Guzmán, actuario adscrito a Sala Regional Monterrey del TEPJF³, mediante la cual notifica el voto diferenciado recaído en el expediente **SM-AG-090/2024**.
- c) Copia certificada mediante firma electrónica del **voto diferenciado, particular o en contra** que emite el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa en el Asunto General **SM-AG-090/2024**, de ocho de noviembre.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo sucesivo TEPJF.



SE ACUERDA:

I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo oficio, cedula de notificación electrónica y copia certificada de voto diferenciado, referidos en los incisos **a), b) y c)**.

II. Glósesse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, Valeria Yandú Acero Bolaño, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

VALERIA YANDÚ ACERO
BOLAÑO